Prohibición de las comedias en Córdoba y Granada

(SIGLO XVIII)

Es un hecho, que llama poderosamente la atención de quien lo observa, el movimiento de general protesta que, durante la décima octava centuria, se produjo en casi toda la región andaluza, contra las representaciones escénicas de obras de toda clase.

Aún duraban en el glorioso horizonte, los últimos resplandores de nuestro incomparable Teatro; aún no había muerto en la memoria de las gentes el recuerdo de Lope, Calderón, Moreto, Rojas y Tirso; aún no se había extinguido la vida del último y enfermizo vástago de aquella casa de Austria, que tanta protección había otorgado a los ingenios dramáticos, sobre todo durante el período del Rey poeta, Felipe IV; cuando comenzó, entre otras ciudades, en Córdoba una recia y constante cruzada contra las representaciones teatrales, que hizo arrastrar una vida vergonzante y mísera a estas manifestaciones artísticas, en las principales ciudades de Andalucía.

Y este hecho tan persistente y de tan gran relieve se verifica durante los primeros reinados de la dinastía borbónica, que importó de Francia el aparato, el lujo, y la molicie de la Corte de Versalles, bajo el mando de aquellos monarcas que, en breve lapso de tiempo, lograron implantar en España el espíritu francés, excesivamente frívolo y tocado ya de torpe indiferentismo en materia moral y religiosa.

Además, es necesario reconocer que, en todo el pueblo español, y acaso principalmente en Andalucía, país dotado de rica imaginación y viva sensibilidad, había arraigado el Teatro tan hondamente, como lo demuestran los continuos y extraordinarios esfuerzos realizados para arrancar tan robusta y fuerte planta. Así se nota en los documentos que tenemos a la vista, para el presente estudio, cómo la masa del pueblo se resistía con firmeza a abdicar de las aludidas representaciones, que,

con las corridas de toros, han sido siempre, en nuestra patria, el complemento de todo festejo público. Por eso, no bien cesan las autoridades un instante en la persecución contra los comediantes, surgen por doquier aparatos y tablados, en los que asendereados cómicos de la legua, explotan la sencilla curiosidad del pueblo, con exhibiciones no siempre del mejor gusto y de los más preclaros ingenios.

Córdoba, Granada y Sevilla formaron una especie de liga, que acaso obedeciera a acuerdos expresos que desconocemos; pero cuya eficacia se dejó sentir, según ha de verse, por las disposiciones que simultáneamente se dictaron en las dos primeras poblaciones, relativas a la prohibición de representaciones escénicas.

¿Cuál fué la causa del hecho a que nos referimos? Desde luego se nos alcanza que no pudo ser otra que el estado de miseria intelectual y física a que habíamos llegado los españoles en fines del siglo XVIII. Nuestra patria se despoblaba; las industrias se hallaban en lo último; las guerras exteriores nos consumían; la riqueza se encontraba amontonada en las manos de unos pocos; y en cambio, la inmoralidad crecía: el lujo dominaba a las clases poderosas; el afán de exhibición obligaba a dispendios extraordinarios; y siendo el Teatro ocasión propicia para fomentar tantas vanidades, los hombres de virtud y de sentido práctico, los prelados de la Iglesia, vieron un medio de coartar el desenfreno reinante, quitando las ocasiones de fiestas mundanas, y no dudaron en asestar un terrible golpe contra el Teatro; no porque en sí lo considerasen pecaminoso, sino porque atendida la condición de los tiempos, creyeron de buena fe que producía más males que bienes la difusión del arte dramático.

Vulgar necedad sería la del que creyese que la Iglesia se ha opuesto nunca en absoluto al desenvolvimiento y progreso de las artes en general y entre éstas, de la escena en particular; ya que de su seno, como es sabido, salieron los hombres que más lustre han dado a nuestro sin rival Teatro español.

La primera cruzada contra las representaciones de comedias, en tierra de Andalucía, parece ser que se predicó en la ciudad de Córdoba hacia el año 1690, y tuvo su iniciador fervoroso en el V. Padre Presentado Fray Francisco de Posadas, del Orden de Predicadores, el cual dedicó toda su actividad, energía y entereza a conseguir el *destierro de las comedias* de la dicha población, como efectivamente logró conseguirlo.

«Empeñóse su zelo—dice un opúsculo impreso que al asunto se refiere (1)—en arrojar de la Christiana República estas encantadoras

(1) Destierro de las Comedias de la ciudad de Córdoba, en 1694. - Córdoba.— Luis de Ramos y Coria.— 1814

Sirenas que, halagando al oído y divirtiendo el ánimo con la suavidad de su música, son homicidas del alma o el Caribdis donde el naufragio es inevitable... Levantó la voz en los templos, plazas y calles, dando amorosos silvos a las errantes ovejas del Divino Pastor, manifestándoles en las Comedias sus no pensados o temidos peligros. Poníase en una estrecha calle, donde estaba la entrada y salida del Theatro y en ésta, como canal, tendía su Apostólica red, deteniendo a muchos y atemorizando a todos. . No tocaba este asunto en sus sermones sin que el ardor de su celo inmutase su rostro. Quando entre otras moralidades se iba acercando con la Doctrina a reprehender tan arriesgado entretenimiento... se inquietaba en particulares movimientos y hería el Púlpito con los pies, siendo estas las señales de que ya el Espíritu Santo agitaba a este bendito Predicador... Un día lo sacaron de su Hospicio las zelosas ansias de Caridad, con el deseo de arrojarse al Theatro de la Representación con un Santo Crucifijo en su venerable mano, y allí, como Profeta del Señor, defender su causa...»

Así, como se revela en las palabras precedentes, era el hombre todo voluntad, que, al fin, salió victorioso en su tenaz empeño, consiguiendo que el Cabildo de la ciudad de Córdoba desterrase de ella las comedias y toda clase de representaciones teatrales.

Como reveladora del espíritu, celoso en extremo, que inspiró esta medida de gobierno, copiamos a continuación la moción que el Padre Posadas hizo a dicha corporación popular y es como sigue:

«Señor, habiéndome V. S. hecho la honra y permitido en dos Cabildos que presentase una súplica en orden a que no admitiese la Ciudad el entretenimiento de las Comedias y mandádome que diese por escrito las razones que una y otra vez propuse a V. S., lo hago rendido a tan justa obediencia. Dixe, Señor, que las Comedias (omitiendo las citas de autores y autoridades) son para muchos de los que las oyen un maleficio amatorio, encantador y hostil, cuyas consequencias se dicen sin decirlas, se creen sin proponerlas y se sienten sin llorarlas, por lo qual han sido desterradas de España en tiempo de los Godos. Como hoy se representan no pueden llamarse indiferentes, porque están vestidas de circunstacias tan malas, que las hacen declaradamente viciosas. Allí sale la muger en trage de hombre, disfraz prohibido; allí se profanan los hábitos, que vistieron los Patriarcas; allí se dan lecciones amatorias; allí se están ociosas las mugeres de la República, faltando al recogimiento y cuidado de sus casas; allí se ocupan largas temporadas las Justicias, faltando a los despachos Civiles y Criminales del pueblo, dejando sin centinelas las calles; allí se hacen o se mueven muchos juicios temerarios contra el crédito de

muchas personas; que los movimientos naturales los atribuyen a malicias, saliendo de no depravadas intenciones. Allí se regocija el ojo, quando se suele cegar el alma; se alegra el oído, cuando queda el espíritu a lo mejor sordo; allí coge la noche con confusión donde las sombras no son para el conocimiento de lo que en ellas son mayores luces. Dixe, en fin, Señor, que si llegara a esta República la peste y pidiese entrada, prometiendo no contagiar a nadie y ofreciendo limosna por la entrada para algunos Hospitales, no había de ser admitida por la contingencia; con quanta más razón deben ser expelidas las comedias, aunque no contagien, porque son, como dice San Isidoro, la peste de la República y pueden apestar. Omito, Señor, otras muchas razones; que pudiera decir, porque la súplica no la hace eficaz el cuerpo, sino la substancia y V. S. no se mueve por el bulto que tiene lo que se dice, sino por la razón que se le representa, que aunque a los oídos parezca pigmea, a los entendimientos es gigante, que cautiva sin violencia. Esto dixe, porque V. S. me honró dándome su oído y esto dixe porque la ciudad me favorezca con su Acuerdo, siendo mía la representación, de Dios la causa y de V. S. el gobierno. Fray Francisco de Posadas.»

Rodeóse de gran aparato, según se desprende de un testimonio que tenemos a la vista, la celebración del acto en que el Cabildo resolvió, de acuerdo con la anterior representación; y la Ciudad, «atendiendo al mayor servicio de Dios y obviar los inconvenientes y escándalos, que comunmente resultan del uso de las Comedias, y al mayor beneficio de esta República en la honestidad de costumbres de sus habitantes y aplicación a exercicios honestos y los que son propios de su ministerio, acordó prohibir absolutamente el uso y exercicio de las Comedias en esta Ciudad; y que ni ahora ni en adelante se permitan, sin embargo de qualesquiera motivos o perjuicios, que puedan representarse, así contra el caudal de sus propios, como de otros que se interesan.» El acuerdo es de 24 de Abril de 1719, y fué confirmado por el Consejo de Castilla.

Posteriormente, por Real Resolución de 18 de Febrero de 1784, refrendada por el Conde de Floridablanca, «atendiendo el Rey a las instancias del Obispo de Córdoba», se sirvió resolver que no se admitiera entonces ni en lo sucesivo, Compañía alguna de cómicos u operistas en aquella diócesis, con lo que se ve que persistió el entredicho de las comedias desde el tiempo del Padre Posadas.

En el año 1799, Carlos III autorizó, según parece, a un tal Casimiro Montero, a quien se llama Empresario de Theatros, para fabricar uno en Córdoba, que habría de levantarse vecino al Convento de *Corpus Christi*; el cual imploró la Real Protección para que se le librase de una vecindad tan contraria y perjudicial a su observancia; mas a instancias

del Obispo de aquella diócesis, D. Agustín Ayestarán se consiguió que el monarca revocara la autorización referida, como lo hizo por Real orden de 24 de Septiembre de 1801, que se comunicó al Corregidor de Córdoba y se circuló por todos los pueblos del Obispado.

Posteriormente, en 1803, fueron desestimadas varias instancias de Juan de la Puerta y de D. Diego Custodio Fernández, relativas a la apertura, en dicha ciudad, de un *Theatro Cómico*, o que, en su defecto, se les concediera facultad, por ocho años, para celebrar en cada uno de ellos cuatro corridas de toros.

Por Real orden de 17 de Octubre de 1804, se mandó que «en atención a no ser la voluntad del Rey que se abriese el Theatro en Córdoba, según estaba mandado por repetidas Reales órdenes, se procediese a la *demolición del edificio*», que había ya casi construído el referido Montero «o que se dedicase a usos lícitos y permitidos y no a las representaciones».

En el año 1807 se dividieron los pareceres de los miembros del Ayuntamiento, y poco faltó para que autorizasen las representaciones teatrales. pero prevaleció el criterio de los contrarios a ellas; hasta que, con motivo de la invasión francesa, y al amparo de las excepcionales circunstancias por que entonces atravesaba España, volvieron otra vez a Córdoba y a los pueblos de su Obispado «las Compañías de cómicos (que) se introducían en algunos pueblos en contravención de lo mandado por tan repetidas Reales órdenes, que se perdían o se ocultaban o se ignoraban».

Tomando ejemplo de Córdoba y de Sevilla, que también había prohibido las representaciones teatrales, Granada realizó, asimismo, una enérgica campaña en este sentido, que dió por resultado, si no la absoluta prohibición y destierro de las Comedias, como en la primera de dichas poblaciones, una pobre y vergonzante vida para esas manifestaciones artísticas que tanto esplendor habían alcanzado anteriormente.

Sin que sepamos con exactitud la fecha a que pertenece, conocemos una instancia del Arzobispo y Cabildo eclesiástico de Granada, dirigida al Regente de la Chancillería, en que, a vuelta de consideraciones morales, apoyadas en citas de la Santa Escritura y en ejemplos profanos, se excita a la suprema autoridad civil de esta ciudad, para que prohiba las representaciones.

Termina la solicitud con una noticia curiosa sobre el edificio ocupado por el Teatro en Granada, que no era otro que la parte de la fábrica de cantería, levantada por el Emperador Carlos V para casa de locos; según rezaba la inscripción que al frente de dicho edificio se conservaba; *pareciendo*—dice el documento aludido—*que fué moral profecía para la que*

después había de suceder. Y añade: «Consagróse asimismo la referida obra (de la casa de locos) a los gloriosos apóstoles San Felipe y Santiago, como lo testifican sus devotas efigies, que oy existen. Después de ser grande obsequio para Dios la conmutación de tales casas, haga V. S. otro grande y reverente obsequio a nuestro Cathólico Rey y Señor D. Felipe Quinto (que Dios guarde) tan opuesto y contrario, por sus virtudes, a semejantes representaciones.» Y firman Martín, Arzobispo de Granada, Dr. D. Diego del Castillo, Dr. D. Esteban Bellido de Guevara y Don Lázaro García de Estrada.

También es curiosísima otra instancia del Abad y Universidad de Beneficiados, de la misma época y en el mismo sentido, llena de erudición ridícula e indigesta y a la que pertenecen las siguientes líneas: «Ni aun la profana Gentilidad, ni la mentida deidad de Juno, disimuló el descuido de Barron, Cónsul, famoso Capitán Romano, el qual habiendo de salir a batalla con los Cartagineses (en Guerras todavía estamos, Señor) hizo sacrificios en su Templo, llevando consigo un mozuelo comediante, por cuya circunstancia irritada la Deidad, le castigó con infelices sucessos continuados».

Una tercer instancia, de las que tenemos a la vista, sobre la misma materia, es de las Comunidades Religiosas de Granada, que, entre otras cosas, poco halagüeñas para los cómicos de entonces, habla de la «indecencia impía de ver haciendo el papel de Madre de la Pureza, a una mujer casi prostituta y verdaderamente infame, que el día siguiente o quizá el mismo día, vestida de hombre, es sobre las tablas conocidísimo escándalo de la juventud (1)».

Y si para muestra basta un botón, allá va éste, que tan elocuentemente nos representa el estado de decadencia, más diremos, de completa ruina, en que a fines del siglo XVIII se encontraba el arte escénico en Granada.

Aludimos a un escrito, su fecha 31 de Enero de 1787, suscrito por el Arzobispo de esta Archidiócesis, y que copiado literalmente dice de este modo:

«Ilmo. Señor. - Muy señor mío. En las repetidas órdenes con que *el Rey prohibió las Comedias en esta ciudad y todo su arzobispado* a su solicitud y mía, se encarga por la de 15 de Junio de 1784 a V. S. I. que cele y cuide de su observancia. Y habiéndose establecido en contravención y sin la Licencia Real Públicas y formales en la Alhambra, espero

(1) Todos los documentos a que hacemos referencia en este trabajo se encuentran en el Archivo de la Chancillería de Granada y provisionalmente catalogados en el legajo 87 de la Secretaría del Real Acuerdo.

que V. S. I. dispondrá cesen, para que no se desobedezcan tan solemnemente, y con tan mal ejemplo, las Ordenes del Rey, a cuyo fin se las he participado al Alcaide por creer que no tendría noticia cuando las permitía y toleraba. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Granada 31 de Enero de 1787.—Ilmo. Señor.—B. L. M. de V. S. I. su atento Servidor.—El Arzobispo de Granada.—Ilmo. Señor D. Juan Mariño, Presidente.»

El mencionado Alcaide, se excusa ante el Arzobispo D. Antonio Jorge Galban, y expone que «no siendo esta *pueril diversión* de Máquina Real, opuesta a las que en dicha Corte se representan ni alarme yo (el Alcaide) con orden contraria de la Real Superioridad para dejarla de permitir ni hallarse en esta contaduría orden contraria he pasado a permitir dicha pueril diversión, como el que se representen personalmente follas reales y pasajes de comedias...»

Y se sacude las pulgas añadiendo por coleta de su franca comunicación. «Y en cuanto a dar V. S. Ilma. cuenta al Rey (si lo estimare así) podrá hacer lo que guste o lo que su gran talento y prudencia le dicte, pues siendo muy regular, honesto y nada escandaloso lo que en este pequeño recinto se representa, ya en Maquinaria Real ya en personal, con una total separación de Hombres y Mujeres y concluirse antes del toque de oraciones, yo Señor no he llorar hasta que me peguen.»

Y aquí en Granada, como en Córdoba, fueron los franceses los que restablecieron las representaciones teatrales, y al General Horacio Sebastiani, en fin, se debió, entre otras obras de embellecimiento de la ciudad, la terminación del Teatro más antiguo que actualmente tenemos y que se conoce con el nombre de Cervantes.

José María Caparrós.